

DECRETO N° 83

CASTRO, 13 de Enero de 2023.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la Sentencia Causa Rol C-1897-2022, El Memorándum N°03 de fecha 11 de Enero del 2023 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo de los giros desde el N°286416 con vencimiento el 30.04.2003 al giro N°355186 con vencimiento el 30.04.2005 de la Sra. **MARIA PATRICIA CUYUL CUYUL**, R.U.T. según lo estipulado en la Sentencia CAUSA ROL: **C-1897-2022** de fecha 09 de diciembre del 2022, denominada **CUYUL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**.

Se acompaña Memorándum N°03 de fecha 11 de enero de 2023, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JEVS/DMV/PLP/VCS
Distribución



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.